



**MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO N° 038/2014

ANDACOLLO, 13 DE ENERO DE 2014.-

VISTOS:

La reunión de fecha 02 de Enero de 2014, entre el Señor Alcalde don Juan Carlos Alfaro Aravena, Los señores Concejales Sr. Eduardo Muñoz Cortes, Sr. Dixon Pasten Guerrero, Sr. Luis Guerrero Honores, Sra. Ximena Pizarro Mery, Sr. Fernando Pasten Pizarro, Sr. Gabriel Pasten Cifuentes., La necesidad de estacionamiento, la alta demanda de usuarios de Taxis Básicos en la comuna de Andacollo, y con esto otorgar un buen servicio y seguridad a la comunidad; La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, y las atribuciones de mi cargo.

DECRETO

1.- ASIGNASE a los Taxis Básicos de la Comuna de Andacollo, estacionamiento para dos autos en calle Condell entre calle Urmeneta y Avenida Beltrán Amenábar, desde el 13 de Enero de 2014 en adelante, o hasta la fecha que determine la Municipalidad de Andacollo,

2.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizaran el estricto cumplimiento de este decreto en las normas legales y reglamentarias, debiendo denunciar cualquier infracción al Juzgado de Policía Local

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE



**SANDRA SUAREZ CIFUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JUAN CARLOS ALFARO ARAVENA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO**

JCAA/SSC/lam.
DISTRIBUCION

- Carabineros de Chile, Tenencia Andacollo.
- SEREMITT IV Región.
- Juzgado de Policía Local.
- Secretaria Municipal.
- Dirección de Transito.